



**CIRCULAR 4143.060.22.2.1020.000020**

PARA: Directivos Docentes, Directores de Núcleo y Supervisores de Educación Zonas Educativas

Asunto: Orientaciones para el Plan de Mejoramiento 2023

Reciban un caluroso saludo de inicio de año, con los buenos deseos de ir avanzando en los propósitos para este 2023.

Como es de su conocimiento, al inicio del año escolar las Instituciones educativas llevan a cabo los ajustes pertinentes al plan de mejoramiento institucional y con ello, se organizan las acciones de mejoramiento en cada una de las gestiones involucradas en el quehacer educativo. En este sentido, para el presente año se sugiere tener en cuenta en la consolidación del PMI, los siguientes insumos:

- 1) el seguimiento a metas/indicadores y la evaluación que durante el año anterior se realizó a las acciones propuestas para el cumplimiento de los objetivos proyectados al inicio del año 2021 y 2022,
- 2) la priorización de aspectos que resultaron del ejercicio de la autoevaluación institucional realizado al finalizar el año 2022 y
- 3) El análisis de los resultados de “evaluar para avanzar” en aquellas IEO que la hayan implementado.

Con este balance se logrará determinar los objetivos a tener en cuenta para este año escolar y la continuidad del seguimiento con base en las metas e indicadores propuestos con anterioridad. Se espera entonces, que la institución educativa cuente con un Plan de



Mejoramiento en los siguientes términos:

- Ajustado y con los correctivos necesarios para cumplir con los objetivos propuestos.
- Con objetivos definidos a partir de los aspectos priorizados en la Autoevaluación 2022.
- Con acciones de mejoramiento académico de acuerdo con el análisis de los resultados de las evaluaciones a estudiantes.

Los nuevos objetivos deben registrarse en la matriz de Excel de PMI, con la que ya cuentan las Instituciones, insertando una nueva pestaña que se denomine “PMI 2023” dentro del mismo archivo en que se venía trabajando y que se encuentra alojado en el Drive.

En esta nueva pestaña de la matriz “PMI 2023”, se deben incluir los siguientes puntos:

- Fuente de la oportunidad de mejoramiento: en esta columna se escribirá el origen de la oportunidad de mejoramiento, ejemplo: “Autoevaluación 2022”, “Estrategia evaluar para avanzar”.
- Factores: aspectos con limitaciones y factibles de mejoramiento (procesos de la Autoevaluación 2022, áreas académicas consideradas para la mejora de competencias) que han sido analizados con la comunidad educativa en la Autoevaluación institucional o la “estrategia evaluar para avanzar”, ejemplo: Gobierno escolar, lectura crítica.
- Oportunidad de mejoramiento: descripción de las situaciones evidenciadas y las razones que la generaron y que fueron analizadas en los ejercicios de la Autoevaluación 2022 o los resultados de la aplicación de la estrategia evaluar para avanzar.



- **Objetivos:** se desprenden de la oportunidad de mejoramiento, aluden al cambio que se espera lograr y son redactados como acciones, mediante un verbo en infinitivo. Se debe tener en cuenta que, por ser una continuación del PMI 2021 y 2022, puede haber varios objetivos pendientes de lograr y por lo tanto, se deben formular pocos, considerando solo los objetivos que deriven de la Autoevaluación 2022 y de las acciones de mejoramiento académico.
- **Metas:** es el resultado esperado en un tiempo determinado, así como la expresión cuantitativa que indica la magnitud del logro, es posible que para cumplir con un objetivo se requiera más de una meta, todas ellas deben contribuir al logro del objetivo.
- **Indicador:** es la medida específica que permite conocer el avance o progreso alcanzado en el cumplimiento de cada una de las metas, pueden ser de proceso o de resultado (Proceso: mide los cambios que se producen en el tiempo (trimestral, anual, etc.) de acuerdo con la meta esperada. Resultado: Indica si la meta planteada se ha cumplido en el tiempo, de acuerdo con las acciones realizadas.
- **Actividades:** Se retomarán los objetivos y las metas y se definirán las actividades concretas y precisas, secuenciales y coherentes con cada una de las metas propuestas para el periodo que dure el Plan de Mejoramiento.
- **Responsables:** una vez definidas las actividades se asignan los encargados de cada una de ellas, los cuales deberán recaer sobre personas (líder de un equipo).
- **Plazo:** Finalmente se definirán los plazos para cada una de las actividades teniendo en cuenta el inicio y el final de cada una de ellas.

Es importante señalar que el registro de la información del ejercicio anterior se podrá realizar en línea, accediendo al formato que la IEO cargó en el Drive, a través del correo



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

de la institución y por medio del enlace que se compartió al inicio del año escolar 2022. Esto permitirá la disponibilidad tanto para para la Institución (realizar el seguimiento y evaluación al PMI) como para la Subsecretaría de Calidad sin necesidad de enviarlo a través del correo como se ha hecho en anteriores años.

El equipo de Evaluación de la Subsecretaría de Calidad Educativa les estará orientando y acompañando en esta labor, para ello se recuerda que pueden dirigir sus inquietudes a los correos: [yorlady.garzon@cali.edu.co](mailto:yorlady.garzon@cali.edu.co) o [calidad.evaluacion@cali.edu.co](mailto:calidad.evaluacion@cali.edu.co).

La subsecretaría de calidad reconoce el gran esfuerzo realizado durante el año anterior en la consecución de las metas y el desarrollo de actividades propuestas.

Cordialmente

NORALBA GARCÍA MORENO  
Subsecretaria de Despacho  
Subsecretaría de Calidad Educativa

Proyectó: Yorlady Garzón Trujillo – Profesional Universitario  
Revisó: Francelly Gamboa Mejía – Profesional Especializado  
Elaboró: Alexander Quintero Rojas – Técnico Administrativo